

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

| | | |
|---------------------------------------|--------|-------|
| <input checked="" type="checkbox"/> X | URBANO | RURAL |
|---------------------------------------|--------|-------|

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 715 |
| FECHA |
| 04/11/14 |
| ROL S.I.I |
| 3000 - 11 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4991/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5123 de fecha 17/06/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL, SIN AUMENTO DE SUPERFICIE
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN
 N° 5923 Lote N° /// manzana /// localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL) ///

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ///
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

///

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ///

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| RAMON NABZO OBEID | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| JUAN HODALI IGNATIEW | | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| JUAN HODALI IGNATIEW | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| | | | |

7766827

5.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | | | |
|--|----|---------|-------|------------|---------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | | \$ | 250.000 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1% | % | \$ | 2.500 | |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ |
| MONTO CONSIGANDO AL INGRESO | | | | (-) | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 2.500 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 2722814 | FECHA | 03/07/2014 | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA | | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°9154 DEL 12/02/1990 POR UNA SUPERFICIE DE 160.54 M2.
 P.O.M. N°9999 DEL 02/02/1993 POR UNA SUPERFICIE DE 51.24 M2.
 R.F. N°29 DEL 16/02/1993 POR UNA SUP. TOTAL DE 211.78 M2.

**EDIFICIO ESTA DESTINADO A COMERCIO
 EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir



JORGE CORDOVA OBREQUE
DIRECTOR DE OBRAS.
 FIRMA Y TIMBRE

JCO/MGA/PCT